



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0694 DEL AÑO 2023

( 09/08/23 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO EN LOS GRADOS CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO, AÑO 2023”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 1 artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 541 de 2013, creó la Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado en los Grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, como reconocimiento a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanos disfruten de un mejor hábitat y sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 089 de 2023, “Por medio de la cual se autoriza la apertura de las convocatorias para el otorgamiento de las órdenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C. a través de Acuerdos de la Ciudad”, ordenó abrir la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Mario Upegui, para el año 2023 y estableció el cronograma de convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 089 de 2023, se conformó la comisión evaluadora por los honorables concejales: Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora) Emel Rojas Castillo y Atí Quigua Izquierdo, para otorgar esta Orden a través del análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de las organizaciones sociales y comunitarias acreedoras de este reconocimiento.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la Convocatoria se le dio apertura el 23 de junio de 2023 y finalizó el 23 de julio de 2023 para la inscripción de personas que considerarán tener derecho a dicho reconocimiento, vencido esté periodo no se postuló ningún ciudadano. Razón por la cual se declara **DESIERTO** el Otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado, en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro., año 2023.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0694 DEL AÑO 2023  
( 09/08/23 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO EN LOS GRADOS CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO, AÑO 2023”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Declarar DESIERTO el otorgamiento de la “Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado en los Grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, en el año 2023.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación

Publíquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los **09/08/23**

**EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO**  
Presidente

**ATI QUIGUA IZQUIERDO**  
Primera Vicepresidenta

**OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboro  
Julia Esther Gómez Morales  
Profesional Universitario

Revisó  
Dagoberto García Baquero  
Secretario General Organismo de Control